

VISTO:

La resolución decanal N° 310/17, por las que se dispone el pago de Horas Extras a la jornada habitual personal del no Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario corregir el importe del valor hora y el monto a cobrar por el agente Gálvez Miguel Darío.

Que en consecuencia corresponde modificar las resoluciones mencionadas;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 310/2017, debiendo quedar los párrafos referidos al agente Gálvez Miguel Darío, de la Siguiete manera:

“GALVEZ, MIGUEL DARÍO, legajo 46159, (valor hora extra del agente \$ 226,27) el importe bruto de \$ 1131,33 (pesos un mil ciento treinta y uno con 33/100), en concepto de 5 (cinco) horas extras al 100% (código 82), por tareas de control en Pabellón Casa Verde, durante las actividades programadas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad durante el mes de marzo de 2017, Imputar dicho gasto a fuente 12 Secretaría de Posgrado.”

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 07 JUN 2017

RESOLUCION N°: 586.

e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES